TE. RODRIGUEZ

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO E INNOVACIÓN DE INTELIGENCIA

ACTA No.__ 2026-536-0125945-4_//

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá D.C. 25 de agosto del 2026

INTERVIENEN:

TE. CRISTHIAN ANDRES RODRÍGUEZ POLANIA
Supervisor del Contrato 077-CENACINTELIGENCIA-2026
SS. YONATHAN ALEJANDRO CORTES ALVARADO
Almacenista Intendencia BASIM
DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA Representante Legal
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT.900.960.810-2

ASUNTO: RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 077-CENACINTELIGENCIA-2026 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA Y LA EMPRESA DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES	
CONTRATO No.	**CTR 077-CENACINTELIGENCIA-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	01 de julio del 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN"
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO**: El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: ÚNICO giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan prestado los servicios y se suscriban las actas de recibo parcial y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos. c) Entrada a almacén de los bienes y/o servicios (CUANDO APLIQUE) d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI, su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.,* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.)****, constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento",* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia****; "De uso exclusivo"* ***El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***

Firmado electrónicamente por: Sistema Clasificado de Documentos de Inteligencia Militar (SICDI)
Dependencia: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (DIPDI)
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA (JEMIC)

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES	
	e) Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley. f) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 del 05 de mayo/2020). g) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC. h) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI. **PARÁGRAFO ÚNICO**. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.
CONTRATISTA	**DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA** Representante Legal DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT.900.960.810-2,
SUPERVISOR	**TE. CRISTHIAN ANDRES RODRÍGUEZ POLANIA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato, es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CERO CENTAVOS. M/CTE ($ 49.265.670,00) IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO DE DURACIÓN	Los bienes objeto del presente proceso deben entregarse como plazo máximo el 30 de agosto de 2026. (Contrato), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.
FECHA INICIACIÓN	03 de julio del 2026 – acta de Inicio No. 2026-536-0123735-4
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
CONTRATO ADICIONAL No. 1	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL	OMITIDO
PLAZO	OMITIDO
VALOR CONTRATO ADICIONAL	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE AGOSTO DE 2026

En Bogotá, el día 25 de agosto del 2026, se reunieron: El Señor **TE. CRISTHIAN ANDRES RODRÍGUEZ POLANIA,** supervisor del contrato **No 077-CENACINTELIGENCIA-2026**, el señor **SS. YONATHAN ALEJANDRO CORTES ALVARADO** Almacenista de Intendencia del BASIM y el señor **DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA,** representante Legal DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. en su calidad de contratista, con el objeto de efectuar el recibo a satisfacción total del contrato de compraventa NO. 077-CENACINTELIGENCIA-2026 el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN" para el BAIDI dejando constancia que el contratista ha cumplido con los requisitos

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.);*** *constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento",* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo", El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES

exigidos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en mencionado contrato. Luego de adelantar la inspección de los repuestos, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL

Item	Descripción	Cant.	Unidad	Empresa: DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y COSNTRUCCION SAS	
				Precio Unitario (Incl. IVA)	Precio Total (Incl. IVA)
RUBRO: A-02-02-01-002-007 - ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					**$6.315.000,00**
1	PAÑOS DE LIMPIEZA PRESENTACIÓN 70 PAÑOS POLIPROPILENO COLOR BLANCO FORMATO ROLLO REGULAR LARGO PAÑO 422 MM ANCHO PAÑO 276 MM # DE PAÑOS 88 PAÑOS TEXTURA LISO	87	UN	$46.000,00	$4.002.000,00
2	PAÑOS DE LIMPIEZA MICROFIBRA SIN PELUSA PRESENTACIÓN PAQUETE POR 5 PAÑOS TIPO PAÑOS DE LIMPIEZA	60	UN	$30.000,00	$1.800.000,00
3	ORGANIZADOR DE CABLES VELCRO NYLON REUTILIZABLE PRESENTACIÓN ROLLO LONGITUD 5 METROS ANCHO 10 MM	27	UN	$19.000,00	$513.000,00
RUBRO: A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR					**$1.386.200,00**
4	THINER USO DISOLVENTE ADELGAZADOR DE PINTURAS PRESENTACION POR 1 GALON	7	UN	$26.600,00	$186.200,00
5	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPÓSITO PRESENTACIÓN LATA EN AEROSOL 400 ML METÁLICAS. DESPLAZA LA HUMEDAD. PROTEGE CONTRA LA OXIDACIÓN.	8	UN	$25.000,00	$200.000,00
6	GAS REFRIGERANTE R22	1	UN	$1.000.000,00	$1.000.000,00
RUBRO: A-02-02-01-003-004 - QUÍMICOS BÁSICOS					**$190.300,00**
7	ALCOHOL ISOPROPILICO ALTA PUREZA USO MULTIPLES	1	UN	$130.000,00	$130.000,00
8	SILICONA DE ALTA TEMPERATURA GRIS SI 5699	1	UN	$33.000,00	$33.000,00
9	SILICONA EN AEROSOL HEAVY DUTY MULTIPROPÓSITO CON FILTRO UV	1	UN	$27.300,00	$27.300,00
RUBRO: A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES					**$18.628.750,00**
10	BARNIZ PROTECTOR DE TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY	5	UN	$53.550,00	$267.750,00
11	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AZUL	4	UN	$85.000,00	$340.000,00
12	ESTUCO PLASTICO USO INTERIOR PRESENTACION POR CUÑETE	5	UN	$55.000,00	$275.000,00
13	MASILLA POLIESTER USO AUTOMOTRIZ PRESENTACION 1200GR	10	UN	$25.000,00	$250.000,00

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.);*** *constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento",* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia": "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES

14	CATALIZADOR MASILLA POLIESTER AUTOMOTRIZ PRESENTACIÓN POR 25 gr	10	UN	$5.000,00	$50.000,00
15	PINTURA ESMALTE DOMESTICO EN ACEITE COLOR AMARILA USO DEMARCACION PRESENTACION POR 1 GALON	3	UN	$85.000,00	$255.000,00
16	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR BLANCO ALMENDRA	24	UN	$210.000,00	$5.040.000,00
17	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR VERDE MILITAR	7	UN	$220.000,00	$1.540.000,00
18	PINTURA VINILO TIPO UNO COLOR BLANCO HUESO PRESENTACION CUÑETE 5 GALONES	7	UN	$210.000,00	$1.470.000,00
19	PINTURA EN SPRAY COLOR CAFE PRESENTACION 400ml	5	UN	$6.000,00	$30.000,00
20	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO MATE PRESENTACION 400 ml	5	UN	$6.000,00	$30.000,00
21	PINTURA EN SPRAY COLOR VERDE PRESENTACION 400ml	5	UN	$6.000,00	$30.000,00
22	PINTURA EN SPRAY COLOR BLANCO PRESENTACION 400ml	5	UN	$6.000,00	$30.000,00
23	PINTURA EN SPRAY COLOR GRIS PRESENTACION 400ml	5	UN	$6.000,00	$30.000,00
24	LIMPIADOR DE CONTACTO DIELÉCTRICO AEROSOL Lata en aerosol tipo industrial secado rápido Contenido Neto 430 cm^3 con boquilla para aplicación color verde USO ELECTRONICO	20	UN	$37.200,00	$744.000,00
25	LIMPIADOR ESPUMOSO PRESENTACION 450ML	20	UN	$36.200,00	$724.000,00
26	PINTURA ESMALTE DOMESTICO PARA METAL COLORBLANCO PRESENTACION POR GALON	15	UN	$62.500,00	$937.500,00
27	LIQUIDO LIMPIA CABEZAL PARA IMPRESORAS SOLUCIÓN LIMPIADORA PARA TINTAS DE IMPRESORA 1 litro liquido limpia cabezal para impresoras	1	UN	$98.000,00	$98.000,00
28	LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON DESEMPAÑANTE. USO INTERNO Y EXTERNO	10	UN	$20.000,00	$200.000,00
29	Kit limpiador de pantallas Uso Limpieza de pantallas y superficies delicadas Presentación Atomizador con paño pequeño de microfibra	15	UN	$28.500,00	$427.500,00
30	PEGAMENTO EPOXICO	5	UN	$14.000,00	$70.000,00
31	PEGAMENTO ADHESIVO INSTANTÁNEO	30	UN	$6.000,00	$180.000,00
32	PEGANTE PL 285	10	UN	$19.800,00	$198.000,00
33	JERINGA DE PASTA TÉRMICA CREMA DISIPADORA 25 Grs	20	UN	$41.650,00	$833.000,00
34	Pasta de soldadura Presentación Pomada	10	UN	$8.500,00	$85.000,00
35	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG	30	UN	$149.800,00	$4.494.000,00

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.);*** *constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento",* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***

Calle 5 No.15-00 Barrio Dos caminos Facatativá Cundinamarca.
No. 8425877 - 8425878
www.ejercito.mil.co
Registro.baidi@imi.mil.co

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES

RUBRO: A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					**$2.929.420,00**
36	funda termo encogible para cables de 5mm x 20 m	2	UN	$33.300,00	$66.600,00
37	funda termo encogible para cables de 20mm x 20 m	3	UN	$118.900,00	$356.700,00
38	funda termo encogible para cables de 15mm x 20 m	3	UN	$72.900,00	$218.700,00
39	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho 19 mm Longitud 20 metros Color rojo	8	UN	$7.000,00	$56.000,00
40	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho 19 mm Longitud 20 metros Color azul	9	UN	$7.000,00	$63.000,00
41	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho 19 mm Longitud 20 metros Color verde	9	UN	$7.000,00	$63.000,00
42	Cinta Vinílica de Alto Desempeño Ancho 19 mm Longitud 20 metros Color amarillo	9	UN	$7.000,00	$63.000,00
43	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA 25X200mm PRESENTACÓN PAQUETE POR 100	6	UN	$4.600,00	$27.600,00
44	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA 36X150mm PRESENTACÓN PAQUETE POR 100	5	UN	$7.000,00	$35.000,00
45	AMARRES PLASTICOS NEGROS MEDIDA 48X200mm PRESENTACÓN PAQUETE POR 100	5	UN	$8.500,00	$42.500,00
46	Cinta Doble cara Material del soporte Tisú no tejido	10	UN	$15.000,00	$150.000,00
47	Cinta Doble cara Tipo de adhesivo Adhesivo acrílico o sintético libre de solventes	8	UN	$49.000,00	$392.000,00
48	Cinta aislante eléctrica Material del respaldo Vinilo PVC	50	UN	$9.500,00	$475.000,00
49	Cinta de empaque industrial Material del respaldo Película plástica transparente PVC BOPP	8	UN	$17.850,00	$142.800,00
50	Cinta Multiusos reforzada Material del respaldo Película de polietileno PE	10	UN	$9.000,00	$90.000,00
51	Funda termoencogible para cables Material Poliolefina termoencogible Color Negro u opcional según disponibilidad	11	UN	$33.320,00	$366.520,00
52	Cinta de Enmascarar para Uso General 48 mm por 55 m Ancho Total Métrico 48 mm	6	UN	$25.000,00	$150.000,00
53	Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm por 55 m Ancho Total Métrico 18 mm	11	UN	$9.000,00	$99.000,00
54	Cinta de Enmascarar para Uso General 18 mm por 55 m Ancho Total Métrico 24 mm	6	UN	$12.000,00	$72.000,00
RUBRO: A-02-02-01-003-007 - VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS					**$16.381.200,00**

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.);*** *constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento",* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo", El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES

55	Lija de agua lijado fino Grano N 40	4	UN	$120.000,00	$480.000,00
56	Lija de agua lijado fino Grano N 60	4	UN	$95.000,00	$380.000,00
57	Lija de agua lijado fino Grano N 80	4	UN	$95.000,00	$380.000,00
58	Lija de agua lijado fino Grano N 100	4	UN	$95.000,00	$380.000,00
59	Lija de agua lijado fino Grano N 120	4	UN	$85.000,00	$340.000,00
60	Lija de agua lijado fino Grano N 180	4	UN	$85.000,00	$340.000,00
61	Lija de agua lijado fino Grano N 220	4	UN	$83.000,00	$332.000,00
62	Lija de agua lijado fino Grano N 240	4	UN	$83.000,00	$332.000,00
63	Lija de agua lijado fino Grano N 400	4	UN	$83.000,00	$332.000,00
64	Lija de agua lijado fino Grano N 600	4	UN	$110.000,00	$440.000,00
65	Lija de agua lijado fino Grano N 800	4	UN	$110.000,00	$440.000,00
66	Lija de agua lijado fino Grano 1000	4	UN	$170.800,00	$683.200,00
67	Vidrio laminado templado	10	UN	$100.000,00	$1.000.000,00
68	Teja Plástica termoacústica Resistencia UV	12	UN	$550.000,00	$6.600.000,00
69	Oxido de calcio CaO Hidróxido de calcio Color Blanco	5	UN	$21.900,00	$109.500,00
70	Placa de yeso liviana para uso interior	20	UN	$58.000,00	$1.160.000,00
71	Impermeabilizante acrilico en base agua	10	UN	$59.000,00	$590.000,00
72	Molde CR2 Tipo de conexión Cable a varilla	10	UN	$206.250,00	$2.062.500,00
RUBRO: A-02-02-01-004-001 - METALES BÁSICOS					**$1.999.000,00**
73	Soldadura de estaño en rollo	10	UN	$66.900,00	$669.000,00
74	Pieza fabricada en aluminio al 95 de pureza medida placa de 100 por 80 por 120mm.	7	UN	$190.000,00	$1.330.000,00
RUBRO: A-02-02-01-004-002 - PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)					**$1.435.800,00**
75	SET DE DESTORNILLADORES DE 50 PIEZAS	10	UN	$26.180,00	$261.800,00
76	Alambre sólido para soldadura MIG	8	UN	$65.000,00	$520.000,00

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.);*** *constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento",* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN TOTAL DE BIENES

77	Cuchilla Cizalla corta pernos manual	2	UN	$50.000,00	$100.000,00
78	Malla desoldadora wick de cobre	16	UN	$9.000,00	$144.000,00
79	Electrodo 6013 acero al carbono	5	UN	$82.000,00	$410.000,00
VALOR TOTAL					$49.265.670,00

El supervisor del contrato de compraventa No. 077-CENACINTELIGENCIA-2026 el cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO DEL BATALLÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN para el BAIDI hace constar que los bienes objeto del recibo a satisfacción total, corresponden a lo descrito en los términos del mismo quedó consignado en el informe de supervisión final de fecha 25 de agosto del 2026 y para constancia firman la presente acta.

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA
Representante Legal DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT.900.960.810-2

SS. YONATHAN ALEJANDRO CORTES ALVARADO
Almacenista Intendencia BASIM

TE. CRISTHIAN ANDRES RODRÍGUEZ POLANIA
Supervisor de contrato 077-CENACINTELIGENCIA-2026

COMPROMISO DE RESERVA. *La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, quedará por el mismo hecho, cobijado con las obligaciones impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 Capítulo VI; su divulgación o uso no autorizado, conllevará a las sanciones disciplinarias y/o fiscales preestablecidas en los códigos vigentes por revelación ilícita de información.* ***LA PRESENTE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PRUEBA NI ANTECEDENTES (Art. 248 C.N.);*** *constituye el producto del análisis de múltiples documentos e intercambios de información a través de los convenios celebrados con diferentes entidades estatales. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.3.7.1, literal a, del Decreto 1070 de 2015, "De solo conocimiento";* ***el receptor autorizado, No podrá difundir la información contenida en el producto de inteligencia y contra inteligencia"; "De uso exclusivo". El receptor autorizado podrá difundir esta clase de información bajo su responsabilidad; únicamente, para establecer cursos de acción que permitan la toma de decisiones para el cumplimiento de los fines establecidos en la Constitución y la ley".***